



Universidad Nacional

1/

de

EXP-UNC 13826/2009

Córdoba

República Argentina

Córdoba, **06** AGO 2009

VISTO las presentes actuaciones en las que la Secretaría de Ciencia y Tecnología -Subsecretaria de Innovación, Transferencia y Vinculación Tecnológica- solicita se disponga el pago del suplemento por Fallo de Caja previsto en el art. 70, CCT (Decreto 366/06), a favor de la señora María de los Ángeles SÁEZ, legajo 40339, quien revista en un cargo Categoría Siete -Agrupamiento Administrativo (Código 3667/1) interino de la citada dependencia; atento lo informado por la Dirección General de Personal a fojas 7 y por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a fojas 8 y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el n° 42571,

LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer la liquidación y pago del suplemento por Fallo de Caja previsto en el art. 70, CCT (Decreto 366/06), a favor de la señora María de los Ángeles SÁEZ, legajo 40339, quien revista en un cargo Categoría Siete -Agrupamiento Administrativo (Código 3667/1) interino, de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, a partir del 1° de mayo de 2009.

El pago de dicho suplemento es con cargo a los Recursos Propios (Fuente 12) de la Secretaría de Ciencia y Tecnología -Subsecretaria de Innovación, Transferencia y Vinculación Tecnológica-.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a las Secretarías de Ciencia y Tecnología y de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal.

mae

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 1445